

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO:** *En la Ciudad de Bolívar, a diez días del mes de Julio del dos mil, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; FAL, JULIO CESAR; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO. -----*  
*Ausentes los Concejales Sr. FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; (UCR), reemplazado por el Concejal Sr. PERDIGON, JORGE (UCR); y Sra. MARTIN, GLADYS (PJ), sin reemplazo.-*

*Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----*

*Siendo las 21.45 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. GONZALEZ (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----*

*Luego se da lectura por Secretaría a la solicitud de licencia del Concejal Sr. FERNÁNDEZ, resultando aprobada por Unanimidad. -----*

*Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NÚMERO 427." La misma es aprobada por Unanimidad. -----*

*A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Punto 2.: -----*  
**A) EXP.Nº 4382/00:** *Proy. Ord. solicitando incorporación del inciso d) al Artículo 78º de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2000 (habilitación Agencias de Loterías y Juegos de Azar). Es girado a Comisión. -----*

**B) EXP.Nº 4383/00:** *Proy. Ord. adhiriendo al Régimen establecido por las leyes nacional 25.080/99 y provincial 12443/00 (normas para inversiones en desarrollo de bosques cultivados). Es girado a Comisión. -----*

*Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." Punto 3.: -----*

**A) EXP.Nº 4384/00:(PJ):** *Minuta solicitando al DE realice inspección sobre toda obra en construcción o reparación de viviendas. Es girado a Comisión. -----*

**B) EXP.Nº 4385/00:(PJ):** *Minuta solicitando al DE y Cooperativa Eléctrica de Bolívar, estudien la factibilidad de realizar una rampa en el cementerio municipal. La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Muy brevemente vamos a hacer referencia a este proyecto que en realidad es bastante explícito, hemos recibido las inquietudes de personas justamente de edad, que han tenido inconvenientes en el tema de las escaleras en el cementerio, y hemos visto que se están construyendo las rampas para discapacitados para acceder inclusive a las dependencias municipales. Sabemos que en el caso particular del cementerio técnicamente es un poco más complejo, y que posiblemente los costos no van a permitir un elevador, un sistema eléctrico que sería lo deseable, pero estimamos que la Cooperativa Eléctrica y el Municipio en forma conjunta pueden llegar a una solución técnica que permita facilitar el acceso a estas nicheras de planta alta. Nada más." Es girado a Comisión. -----*

**C) EXP.Nº 4386/00:(FREPASO):** *Minuta dirigida a la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, solicitando pronta sanción a proyectos del Diputado Mosquera, referentes a voluntariado social. Es girado a Comisión. -----*  
-----

**D) EXP.Nº 4387/00:(PJ):** *Minuta solicitando al DE informes referentes a la obra de gas natural en el Teatro Coliseo Español. Es girado a Comisión. -----*

**E) EXP.Nº 4388/00:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a la obra de refacción de la estructura del Teatro Coliseo Español. La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Si se me permite quisiera hacer una breve fundamentación de este expediente, al igual que el expediente anterior, que por hacer referencias ambos a estados de obras, si bien distintas pero del mismo edificio, como es el del teatro Coliseo Español de nuestra ciudad, me ha parecido oportuno fundamentarlo en forma conjunta. Recientemente y debido a muchas inquietudes que veníamos recibiendo y que teníamos desde tiempo atrás, desde hace varios años ya en realidad, respecto al estado edilicio de este edificio, que es una verdadera joya arquitectónica y que forma parte del patrimonio cultural del Partido de Bolívar, y del patrimonio histórico también, porque es uno de los más fieles exponentes que tenemos de la fuerza de la inmigración de las colectividades en nuestra ciudad. Hace tiempo decía, que tenemos la inquietud del estado de las obras de este edificio. Y tuvimos oportunidad de introducirnos en el interior del teatro para hacer una visita. No sé si es del conocimiento de todos los Concejales que en realidad en este momento el teatro se encuentra en un estado que podríamos decir calamitoso, que impacta en verdad muchísimo desfavorablemente, porque es como entrar a una obra en construcción y encontrar que está todo sin terminar, que el albañil nos ha abandonado, que el electricista también, que está toda la obra sucia y que nos han dejado todo el escombro adentro de nuestra casa. Lamentablemente no es nuestra casa, sino que es un hermoso edificio que se está deteriorando y arruinando por dos motivos: uno, el estado de las obras inconclusas, a las que me voy a referir luego más extensamente; y otro por un problema que creo que es mucho más importante y más de fondo, y es que el Teatro Coliseo Español así como necesitó hace más de 20 años ya una remodelación de la que participó toda nuestra ciudad por supuesto encabezada por la Municipalidad, está necesitando seguramente hoy refacciones si bien no de la envergadura que necesitó en aquella época, sí que se analice profundamente el estado, el deterioro que la edad del edificio, la falta de protección de cubierta exterior, el estado de las paredes y la humedad están socavando las estructuras y realmente les pediría que me acompañaran a otra visita, es realmente sobrecogedor ver, alzar la vista y ver por ejemplo cómo se ha llovido persistentemente en una de las esquinas del teatro, y hay todo un sector con humedad, hay grietas en otras partes, el cielorraso de la sala principal que tiene unas hermosas pinturas, que recuerdo cuando la remodelación del año 1978 nos e quisieron tocar, en este momento el cielorraso se ha arqueado, se ha agrietado y se han caído partes del mismo y evidentemente, de no tomarse medidas pronto, corre el riesgo de derrumbarse íntegro, porque tiene una curvatura hacia abajo bastante importante, está perdiendo sustentación. Hay problemas entonces de tres tipos podríamos decir, este problema de la estructura, de la protección que necesita esa estructura con aislaciones en su cubierta superior, en las paredes exteriores y luego atacar seguramente la humedad de las paredes en la base, requiere un estudio profundo que debiera ser encarado por las autoridades, porque creemos sin ninguna duda que excede el marco de lo que la Sociedad Española, que es la propietaria, puede hacer. Por otro lado hay dos obras que se están desarrollando dentro mismo del edificio, que han sido hechas por el Municipio con fondos provenientes de distintos planes de obras de la provincia de Buenos Aires, que mencionamos en el proyecto. Uno de ellos es el de la refacción de las columnas, porque la estructura de las columnas, esto fue muy comentado, había estado amenazada. Afortunadamente la obra principal de refacción y de refuerzo de esas columnas está finalizada y está bien hecha, a mi criterio no ofrece ya riesgos la estructura interna. Pero lamentablemente no sé por qué motivo esa obra no se ha terminado. Están todavía los soportes que se habían colocado como barras de hierro entre un piso y otro, está toda la estructura montada. Están los plásticos que se habían puesto para que no se ensuciara el interior de la Sala, pese a que la sala de todas maneras está totalmente sucia de polvillo, incluidas las butacas, alfombras y demás. Pero en sí la obra está en un 95% terminada. Se han destruido algunas de las molduras que adornaban las columnas. Lamentablemente estaban atornilladas, pero aparentemente no se advirtió a tiempo y se rompieron; luego creo que fue personal del teatro que advirtió que se podían sacar y ha salvado o rescatado algunas de esas molduras para poder hacer los moldes de las restantes. Es decir, esa obra no sé por qué motivo no se le ha dado finalización cuando en realidad son prácticamente detalles los que necesita y una limpieza. Y después está el tema de la obra de gas, que realmente es otra intriga de por qué está paralizada y abandonada. De algunas averiguaciones que pudimos hacer, aparentemente esa obra que estuvo bastante demorada luego se hizo repentinamente con urgencia, se trabajó

*durante una semana con ocho operarios, se calaron las paredes, se colocaron los caños, se pusieron las llaves y nada más. Ahí están los caños a la vista. Aparentemente hay algunas desprolijidades muy importantes. Supuestamente se piensan tapar las caladuras de las paredes luego con madera. Se han roto en algunos lugares los mosaicos y los revestimientos de los baños bastante desprolijamente también y la obra no sé por qué motivo está inconclusa. No sabemos si han sido adquiridos los calefactores, evidentemente ahí no están colocados. Y en definitiva el teatro está abandonado, con una obra sin terminar, la dirección de esas obras, su contratación y ejecución corresponde íntegramente al Municipio, es decir que no está en manos de la Comisión de Sociedad Española el poder resolver la finalización de esas obras. Y además tenemos una hermosa sala que en estado de obra no puede ser utilizada, así que realmente no sé para qué queremos tener un teatro de esa envergadura; nos hemos preocupado durante años, lo hemos puesto como ejemplo cuando no podíamos remodelar el edificio de la Sociedad Italiana lo poníamos como ejemplo, en este Recinto en algunas oportunidades lo dijimos. Luego el Municipio decidió encarar felizmente las obras de la Sociedad Italiana y es lamentable que haya abandonado de esta forma inconclusa las obras del Teatro Coliseo Español, sin que podamos saber ni por qué no por cuánto tiempo. Pero hay un tema que pasa por lo económico y del cual queremos tener informes exactos, y esperamos que de ser aprobadas, como no dudamos que lo serán estas dos minutas, el DE nos responda a la mayor brevedad y con la mayor precisión posible. Nos parece desde nuestro punto de vista totalmente ajeno a lo que es un presupuesto de obra, por lo tanto no quiero con esto hacer ningún tipo de imputaciones, que lo que puede haberse gastado en esas dos obras que he mencionado excedería del presupuesto municipal asignado, que fue para la obra de refacción de las estructuras el presupuesto original era de 30 mil pesos, y para la obra de gas de 15.000, aunque en este último caso no sabemos si incluye solamente la obra o también la adquisición de los calefactores. En caso de que no se haya gastado íntegramente este dinero, seguramente ingresó a Rentas Generales o a Recursos Ordinarios del Municipio, y sería nuestro deseo como corresponde aunque no se trate de fondos específicamente afectados, que en caso de existir algún remanente de estas dos partidas, de estos dos presupuestos se puedan destinar en parte a todas las demás reparaciones que ese edificio está reclamando a gritos si se permite la expresión. Los invito a todos los Concejales a hacer una visita que podríamos hacerla con el Secretario de Obras Públicas, con el Director de Planeamiento y con el Sr. Intendente mismo que en alguna oportunidad integró una Comisión de Vecinos que se ocupaba del estado de mantenimiento y funcionamiento del teatro Coliseo Español, y repito que causa una gran pena ver el estado de abandono que tiene el Teatro en este momento. Nada más.” **Es girado a Comisión.** -----*

**F) EXP.Nº 4389/00:(UCR): Minuta solicitando al DE instalación de gas natural en la Delegación de Urdampilleta. *Es girado a Comisión.* -----**

**G) EXP.Nº 4390/00:(UCR): Minuta solicitando a las instituciones bancarias y Cámara Comercial de Bolívar, difusión de metodologías para la detección de dinero falso circulante. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejala Sra. MEZQUIA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. En nuestra ciudad circula dinero falso. Billetes de moneda extranjera y billetes de moneda nacional. Es tan perfecta la falsificación, o casi perfecta, que el ciudadano común no puede detectarla. Todos los métodos convencionales que servían hasta hace muy poco tiempo para detectar el dinero falso, en esta nueva falsificación no sirven. Es así como gran cantidad de vecinos preocupados por el engaño que significa que le pasen un billete falso, llegan al Banco a depositar o a pagar, el Banco se los sella. Pretendemos con esta presentación que las entidades bancarias, la Cámara Comercial, informen a la población de qué manera se detecta un billete falso. Porque de lo contrario esto se está propagando de tal manera que no solamente son billetes de 100, de 20 ó de 50, hasta los de 10 pesos están circulando. Ese es nuestro propósito Sr. Presidente.”---***

***Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----***  
**= RESOLUCION Nº 70/2000 =**

**ARTICULO 1º: Dirigirse a las instituciones bancarias del Partido de Bolívar, oficiales o no, y Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, a los fines de comunicarle que este HCD vería con agrado, que por los medios que estimen necesarios, difundan a la población del Partido de Bolívar, la metodología para**

la detección de dinero falso circulante, a los efectos de paliar esta perversa modalidad de estafa. en muchos casos por la buena fe y en otros por el desconocimiento de las personas de las técnicas adecuadas.

**ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**H) EXP.Nº 4391/00:(FREPASO): Minuta solicitando al DE atención de diversas especialidades en el Hospital Municipal de Urdampilleta. El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “En ocasión de una visita que hicimos con el Concejal Ortega a Urdampilleta, visitamos entre otras instituciones el Hospital, y allí tuvimos una larga charla con el Director del mismo, el Dr. Medo, y hablando sobre las especialidades, el tema este tan controvertido u que tantas veces se ha tratado en este Cuerpo se concluye en la solicitud de algunas especialidades una vez, dos veces por mes. Es decir, es algo que el Hospital SubZonal de Bolívar puede hacerlo sin mayores gastos y con la misma planta de personal que hoy tiene sin la incorporación de nuevos cargos. Esto, creo por la responsabilidad que tiene el Director del hospital, por la seriedad y la experiencia que tiene en la función, creo que es algo muy importante no sólo en cuanto a la necesidad sino a las posibilidades de que esto realmente el Municipio pueda pautarlo. Es por eso Sr. Presidente que en su momento vamos a pedir la aprobación de esta propuesta.” -----

**El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente me pone muy contento que el Bloque del FREPASO o la Alianza en este momento presente esta inquietud, ya hace dos años que desde este Bloque se viene solicitando ese servicio en el Hospital de Urdampilleta. Pueda ser que en esta oportunidad esto se haga realidad. Ni bien asumió el nuevo Director del Hospital, el Dr. Néstor Santiago Medo, en una conversación que tuvimos donde yo le explicaba que hablara con el Sr. Intendente por este tema, ya que desde este Bloque en reiteradas oportunidades y me comentó que sí, que se lo había prometido, y que estaba en pocos días a concretarse. De esto hace aproximadamente cuatro o cinco meses. Así que desde este Bloque y personalmente quien habla, lo vemos con sumo agrado que este pedido se haga y por supuesto lo vamos a apoyar porque es un pedido que venimos haciendo desde hace más de dos años”-----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Yo le recuerdo Sr. Presidente, que hemos hecho un acuerdo entre los Bloques, que cuando no hay tratamiento sobre tablas y para no prolongar la sesión y reservar las consideraciones respectivas para los Despachos de Comisión. No digo que no se puedan decir. Esto lo hemos acordado con los presidentes de los Bloques y lo hemos venido cumpliendo puntualmente. Nuestro Bloque muchas veces ha querido hacer uso de la palabra, pero ateniéndonos a lo que reglamentariamente corresponde no lo hemos hecho.” **El Sr. Presidente:** “Tiene Ud. razón Concejal Sardiña.” **Es girado a Comisión.** -----

**I) EXP.Nº 4392/00:(FREPASO): Minuta solicitando al DE reparación de las banquetas en Avda. Mariano Unzué. Es girado a Comisión.** -----

**Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION." Punto 4.:** -----

**A) EXP.Nº 4319/2000:(PJ): Minuta solicitando al Sr. Intendente Municipal cobertura a la brevedad del cargo de Asistente Social en la Localidad de Pirovano. Con Despacho favorable del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Dr. ERRECA (UCR):** “Sí Sr. Presidente, este Bloque en principio no está de acuerdo con esta Resolución. Lo hemos manifestado en el seno de la Comisión de que sería bueno en todo caso articular entre la Dirección del Hospital de Pirovano, la Dirección de Bienestar Social la metodología que se está empleando actualmente, de tal forma que la misma pueda ser ampliada, como por ejemplo con la participación de la asistente social de la Localidad de Urdampilleta en caso de alguna disponibilidad horaria y una extensión extralaboral, o algún tipo de reglamentación dentro de la facultad del DE. Por eso creemos que el DE se encuentra con las facultades necesarias como para tratar de brindar alguna alternativa sin la necesidad de nombrar un nuevo cargo en un momento presupuestaria tan difícil por el cual están atravesando no sólo este Municipio sino todos los Municipios de la Pcia. de Bs. As. Nada más.” -----

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Realmente no estamos pidiendo que se cree un cargo, sino estamos pidiendo en cierta manera que concurra la asistente social y lo

hace desde el Hospital de Bolívar, más veces a la Localidad de Pirovano. Lo hablamos en la Comisión como dice el Concejal Erreca, hablamos de articular y que algunos días de la semana concurriera la asistente social afectada a la Delegación Municipal de la Localidad de Urdampilleta al Hospital o a la Delegación Municipal de Pirovano, porque el cargo está nombrado para la Delegación Municipal de Pirovano. Realmente no veo porqué, sabemos que son atribuciones del DE, realmente las de nombrar o articular el funcionamiento de la asistencia social en las localidades. Hemos visto hace un instante un proyecto relativo a las especialidades en los Hospitales como es el caso de Urdampilleta, nosotros considerábamos que este proyecto era importante y que no demandaría grandes cifras de dinero al DE, pero seguimos manteniendo lo que hemos dicho en una oportunidad: por ahí es más fácil hacer asistencialismo desde la Delegación con un personal nombrado que está cumpliendo esta función por un compromiso político, que tal vez nombrar o articular para que vaya una asistente social al Hospital Municipal de Pirovano. No nos asombra para nada esta negativa, porque realmente últimamente todos los proyectos que venimos presentando en lo que hace a la faz médica, a la faz hospitalaria, generalmente nos vamos con la palabra negativa del Bloque de la Alianza a esta serie de proyectos. Entonces consideramos que sería importante que los otros Bloques visitaran la Localidad de Pirovano, visitaran el Hospital de Pirovano y conversaran con la gente de Pirovano, eso es lo importante, conversar con la gente para saber; porque realmente hay muchos problemas y sino está la asistente social, el otro día, le voy a dar un ejemplo, había un problema de un paciente, una bebé, que tenía que viajar a La Plata y había que darle los pasajes a los padres. Hubo que esperar que fuera la asistente social casi una semana para solucionarle este problema. Nosotros creemos que con una asistencia tres veces a la semana se estaría solucionando este problema, y al Municipio no le demandaría grandes gastos sino articular, como decía el Concejal Erreca, con la asistente social de Urdampilleta. Pero esperemos que esto lo haga el DE. Nada más.” -----

**El Concejal Dr. ERRECA (UCR):** “Muy breve, no voy a entrar en algunas consideraciones que ha vertido el Concejal Ibañez. Lo que habría que hacer en todo caso, para satisfacer su inquietud, sería modificar la palabra “cobertura” por la posibilidad de articular mecanismos por parte del DE, para dar la mayor posibilidad de atención de ese servicio. Así que si el Bloque del PJ está de acuerdo con la modificación de la Resolución, este Bloque va a aceptar.”

**IBAÑEZ:** “Sí Sr. Presidente, este Bloque está de acuerdo en modificar la Resolución y poner que el DE articule las medidas necesarias para que la asistente social concorra más veces a la Localidad de Pirovano. Estamos de acuerdo con esta moción del Bloque Radical.” -----

**Luego se da lectura a las modificaciones tentativas al proyecto. IBAÑEZ:** “Sr. Presidente, sino pediríamos un cuarto intermedio o un pase a Comisión para ponernos de acuerdo.”

**CRIADO:** “Lo volvemos a Comisión.” **IBAÑEZ:** “Lo volvemos a Comisión y redactamos correctamente el articulado.” **El expediente es girado a Comisión.** -----

**B) EXP.Nº 4323/2000:(UCR):** **Proy. Ord. referente a cumplimiento de tareas comunitarias, por parte de infractores a las leyes de tránsito que no paguen las multas. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada siguiente:** -----

**= ORDENANZA Nº 1558 /00 =**

**ARTICULO 1º:** Una vez vencido el plazo conferido al infractor, para el pago de una multa, fijada como consecuencia de la transgresión de una norma del Código de Tránsito de la Pcia. de Bs. As., estando firme o consentida la sentencia y no habiéndose verificado su pago, el Juez de Faltas interviniente podrá disponer que el transgresor cumpla tareas de índole comunitaria.

**ARTICULO 2º:** No corresponderá la aplicación de tareas comunitarias cuando:

- a) El Infractor sea reincidente.
- b) En los casos del Artículo 143º) del Código de Tránsito.
- c) El infractor sea un conductor profesional y/o de taxis o remises o transporte escolar, o se encontrare al momento de la infracción conduciendo este tipo de vehículos aún sin poseer carnet profesional.
- d) La infracción sea cometida por una empresa prestataria de un servicio público municipal.

**ARTICULO 3º:** El Juez de Faltas por medio de Resolución fundada, fijará las tareas comunitarias a realizar por el infractor y el tiempo y duración de las mismas. La clase y

condiciones de las tareas comunitarias a realizar por el infractor, será dispuesta teniendo en cuenta las circunstancias del caso, antecedentes personales del contraventor y su profesión, arte, oficio, conocimientos o habilidades.

**ARTICULO 4°:** La Resolución que disponga la realización de tareas comunitarias, será notificada al infractor y no podrá ser modificada, salvo los casos de asignación de tareas de cumplimiento imposible, que excedan notoriamente las capacidades y/o habilidades físicas e intelectuales del infractor o que le produzcan un menoscabo moral manifiestamente inadmisibles. En estos casos, el condenado deberá peticionar, dentro de los tres (3) días siguientes al de su notificación, ante el Juez que fijó las tareas, la modificación de las mismas, acreditando debidamente alguna de esas circunstancias. Las tareas comunitarias impuestas serán automáticamente dejadas sin efecto, si el infractor, luego de notificado de las mismas, cometiera una nueva infracción.

**ARTICULO 5°:** La Resolución del Juez de Faltas que dispone la realización de tareas comunitarias, una vez consentida, será enviada inmediatamente a la Dirección u organismo similar que decidiera el DE, que será el encargado de la aplicación y control de su cumplimiento.

**ARTICULO 6°:** La Dirección u organismo que estime el DE, deberá dentro del quinto día hábil de haber recibido la comunicación del artículo anterior, notificará en forma fehaciente al infractor el lugar, fecha, horario y características de los trabajos comunitarios que deberá realizar. Dispondrá de un sistema de control adecuado, que asegure la correcta ejecución de los trabajos establecidos y su resultado satisfactorio.

**ARTICULO 7°:** La causa contravencional permanecerá abierta, hasta tanto la Dirección u organismo que el DE designe, envíe al Juez de Faltas respectivo un informe detallado, el cual deberá indicar las características de las tareas asignadas, tiempo durante el cual se llevaron a cabo, lugar en que se cumplieron, resultado de las mismas y concepto en cuanto al comportamiento y grado de colaboración del infractor. Este informe será agregado al expediente, una vez analizado el mismo, si el Juez considera que ha cumplido debidamente con las tareas asignadas, procederá al archivo de las actuaciones. En el caso de que el infractor, estando debidamente notificado, no se presente a realizar las tareas dispuestas, esta circunstancia será comunicada en forma inmediata al Juez actuante, quien continuará con el trámite de la causa.

**ARTICULO 8°:** El Departamento Ejecutivo en la asignación de tareas comunitarias deberá tener especial cuidado en no asignar tareas de índole riesgosa y/o que represente peligro de daño hacia sí mismo o hacia terceros.

**ARTICULO 9°:** A petición del infractor, el Juez podrá, en cualquier momento, dejar sin efecto las tareas comunitarias, previo pago de la multa correspondiente con más los intereses desde la fecha de su imposición hasta el efectivo pago. Si los trabajos comunitarios ya hubieren comenzado a llevarse a cabo, se descontarán los días de trabajo efectivamente cumplidos. Verificado el Juez interviniente, deberá comunicarlo a la Dirección u Organismo designado por el DE Municipal, si esta ya hubiere tomado intervención en el caso, para que proceda a dar de baja al infractor de sus registros.

**ARTICULO 10°:** El DE designará la Dirección u Organismo encargado de la aplicación y control de las tareas comunitarias, como así la reglamentación de la presente, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 11°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

C) EXP.N° 4333/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE provea de una balanza a la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Ibarra. *Con Despacho favorable del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Sí Sr. Presidente, gracias. En principio este Bloque no va a votar el Artículo 1° de esta Resolución, dado que en nota enviada por el Dr. Dourquet, que es del CAPS que llega hasta Ibarra, al PJ y posteriormente al Bloque de la Alianza, explica que la Dirección de Atención Primaria de la Salud cuenta con un equipamiento móvil que se utiliza en las visitas médicas programadas al área rural dentro del que se encuentra una balanza del tipo personal que cubre las necesidades de control ponderal de los pacientes y que es trasladada en ocasión de las visitas médicas a cada una de las Localidades. En segundo término quiero decir que al artículo 2°) sí se le dará Despacho positivo. Ahora, si se modifica el articulado o...” -----*

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Sí Sr. Presidente quiero hacer una aclaración al respecto. Nosotros hicimos este pedido en oportunidad, también tenemos la nota como dice la Concejala Duverni que nos envió el doctor respecto de la balanza del equipamiento móvil de la atención primaria de la salud. Pero esto fue un pedido en virtud de la visita que realizamos a la Localidad de Ibarra, y también en otro proyecto pedíamos otro tipo de soluciones. Nosotros lo que estábamos pidiendo era lo que considerábamos que solicitaban los vecinos: una balanza que estuviera permanentemente en la sala de Ibarra, porque considerábamos y así lo considera la gente, que muchas veces la enfermera puede realizar distintos tipos de control que pueden quedar prescriptos por el médico, con anterioridad a su próxima visita, y que esto tampoco le demandaría un gran gasto al DE, el comprar una balanza. Este Bloque va a sugerir la votación de este proyecto como fue presentado, con los dos artículos antes mencionados.” -----

**La Concejala Srta. DUVERNI (UCR):** “Yo creo que acá no se trata del costo de una balanza, que estoy segura el DE la puede comprar porque no significa tanto dinero. Acá se trata de que el equipo médico, la Dirección de Atención Primaria de la Salud tiene su equipamiento, y realiza las visitas correspondientes tanto a la Localidad de Ibarra como a todas las Localidades del Partido. Por lo tanto se supone que la atención se realiza como es debido y que no se necesita otro tipo de equipamiento. Por ahora nada más.” -----

**El Sr. Presidente:** “Si no hay consideraciones someto a votación.” **ERRECA:** “Hay dos mociones. Una votando la Resolución completa y la otra, sin el artículo 1º) y con el 2º).” **Se da lectura luego por Secretaría al articulado del proyecto.** **El Sr. Presidente:** “Interpreto que habría que modificar la redacción del Artículo 2º) al eliminarse el 1º). Entonces tenemos que precisar cómo quedaría.” **ERRECA:** “Sí, perdón, sería: “Dirigirse al DE” para el envío del material para la tarea que dice.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la redacción original siete (7) Concejales (PJ - FREPASO). Votan por el Despacho de la UCR ocho (8) Concejales (UCR). Queda así aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 71/2000 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE Municipal a los efectos de solicitarle el envío de blocks y materiales de construcción para terminar el tapial y realizar revoques en algunas paredes que lo necesitan, en la Sala de Primeros Auxilios Domingo Nuñez Díaz, de la Localidad de Ibarra.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**D) EXP.N° 4352/00:(DE): Decreto vetando Ordenanza N° 1549/2000 (exención 5% por rifas a Cooperadoras de Hospitales Municipales. Con Despacho favorable aconsejando el Rechazo al Veto, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando Rechazado el Veto y Vigente la Ordenanza 1549/2000. -----**

**E) EXP.N°4359/00:(DE): Proy. Ord. convalidando Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires Distrito VII con fecha 24 de Mayo de 2000. Con Despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Sr. Presidente, yo creo que este proyecto de ordenanza convalidando el convenio firmado con el Colegio de Arquitectos es de vital importancia para el control y la supervisión de las obras dentro del ámbito del partido de Bolívar. Muchas veces hemos dicho desde esta Bancada que no se controlan suficientemente las obras e incluso hemos detectado en muchísimas oportunidades obras clandestinas, que además del peligro que significa no tener la supervisión y el control del Municipio, no aportan las tasas que corresponden según la ordenanza Impositiva vigente. O sea que creemos que este convenio va a ser importante para el control y la recaudación. Pero consideramos que dentro de los profesionales de la construcción existen dos ramas: la arquitectura y la ingeniería, y creemos que sería conveniente que también participen de este convenio los miembros del Colegio de Ingeniería para que contribuyan al control no solamente los arquitectos sino también los ingenieros. Como esto indudablemente es una ordenanza que convalida el convenio la vamos a aprobar así y oportunamente vamos a elevar una minuta solicitando al DE que firme un convenio de similares características con el Colegio de Ingenieros.” -----

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1559/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Convalídase el Convenio celebrado con fecha 24 de Mayo del año 2000 entre la Municipalidad de Bolívar y el Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Bs. As., Distrito VII, cuya finalidad es desarrollar un programa conjunto de control y fiscalización de las construcciones clandestinas y/o con irregularidades respecto a las normas municipales en vigencia, y en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**NOTA: EL CITADO CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.**-----

**F) EXP.N° 4362/00:(PJ):** Minuta solicitando al DE informes referentes a periódico oficial El Municipal. *Con Despacho Favorable del Bloque del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto.* -----

*El Concejal Dr. ERRECA (UCR): “Sí Sr. Presidente, si bien este Bloque no está muy de acuerdo con el tenor de este pedido de informes, por trayectoria democrática en este Recinto no va a negar el mismo, lo va a aprobar, pero vamos a dejar a salvo algunas consideraciones. En primer lugar expresar que no es intención negar ningún tipo de información como viene sosteniendo este Bloque desde la actuación del DE. Estamos convencidos de la transparencia fundamentalmente en la información de los actos de gobierno hacia la Comunidad. En segundo lugar reconoce la tarea de todos los medios locales de información de todos los actos de gobierno hacia toda la Comunidad respetando la ideología de todos los sectores de la misma, pero también consideramos que este H. Cuerpo tiene oportunidades institucionales para revisar ciertos procedimientos del DE,. puntualmente en cuanto a gastos, a costos e inversiones, que es el momento de la Rendición de Cuentas que se aprueba anualmente. Ahí se pueden ver todas las facturas pagas por parte del DE. Y consideramos también que hay principios democráticos claves como lo es el principio republicano de la publicidad de todos los actos de gobierno por parte de quien tiene la responsabilidad de gobernar, que mientras los mismos sean publicitados sea cual fuera el medio elegido por quien tiene esa responsabilidad, no debemos tenerle miedo. Y por último el principio de la independencia de poderes, en este caso entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, donde creo que cada uno tiene su responsabilidad en su área y debemos respetarla. A veces nos gusta y a veces no nos gusta, pero el juego de la Democracia así lo indica. Por eso es que este Bloque no niega este pedido de informes, simplemente va a precisar modificaciones en el mismo en cuanto a su articulado, el cual lo puedo manifestar o si es preferible hacer un cuarto intermedio breve para una nueva redacción.”* -----

*La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias, le pediría al Concejal Erreca que indicara cuál es la nueva modificación a que se refiere para analizar si es necesario un cuarto intermedio o no.”* -----

*ERRECA: “Sí, la Resolución según la opinión de este Bloque sería: el inciso a) : “Costo total por cada edición del Periódico Oficial El Municipal en las oportunidades que se publicó”. El inciso b) queda de la misma forma. Se eliminaría el inciso c) y el d), y el inciso e) queda de la misma forma pasando a ser inciso c). Esta es la moción de este Bloque.”* -----

*La Concejal LONGOBARDI solicita un cuarto intermedio , el cual se produce cuando son las 22.45.* -----

*A las 22.50, el Sr. Presidente solicita se dé lectura por Secretaría a la Minuta en su redacción original y la propuesta del Bloque de la UCR. Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la redacción original seis (6) Concejales (PJ). Votan por la moción formulada por el Concejal ERRECA (UCR) diez (10) Concejales (UCR - FREPASO). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCION N° 72/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, a los efectos de que informe sobre:

- a) Costo total por cada edición del periódico oficial El Municipal en las oportunidades que se publicó desde su aparición a la fecha.
- b) Lugar físico en que dicho periódico se imprime y factura de dicha impresión en legal forma.
- c) Cantidad total de ejemplares impresos para cada número y cantidad total distribuida.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.



**G) EXP.Nº 4373/00:(UCR):** Minuta reiterando al DE solicitud de colocación de moderadores de velocidad en Avda. Calfucurá. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*  
**= RESOLUCION Nº 73/2000 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE a efectos de solicitarle la colocación de reductores de velocidad, en la Avda. Calfucurá, con el fin de morigerar la alta velocidad que desarrollan distintos tipos de vehículos en la avenida antedicha. Que este HCD ya aprobó un proyecto similar (Resolución Nº 174/98) a instancias de vecinos de la zona.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**H) EXP.Nº 4374/00:(PJ):** Minuta solicitando al DE atención diaria por parte de una profesional bioquímica en el Hospital de Pirovano. *Con Despacho favorable del Bloque del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. La Concejal Srta. DUVERNI (UCR):* “Este Bloque solicita la vuelta a Comisión del expediente a fin de tener una información más acabada de la actividad que desempeña la bioquímica en la Localidad de Pirovano, porque sabemos que concurre dos veces por semana y que tal vez sean necesarias más veces. Pero creemos que sería importante tener la cantidad de prácticas realizadas por día, los días que tardan en volver y la potencial cantidad de prácticas que habría en esa Localidad. Por lo tanto sugerimos hacer un pedido de informes al Director del Hospital de Pirovano.” -----

*El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):* “Gracias Sr. Presidente estaríamos de acuerdo en volver este proyecto a Comisión por el bien de que esto pueda salir por Unanimidad y se solucione este problema en Pirovano. Realmente en las consideraciones de este proyecto hacíamos hincapié en que habíamos mantenido una reunión con el Director del Hospital y proponemos la concurrencia para entrevistarnos y no hacerlo por nota, porque ya en una oportunidad pidiendo unos informes por prácticas el Director nos contestó que le gustaría tener una charla con los Concejales para hablar de todos los temas referentes a la atención hospitalaria en la Localidad de Pirovano. Por eso consideraríamos importante que la Comisión de Higiene se hiciera presente en la Localidad de Pirovano para entrevistarse con el Director del Hospital y para muchos Concejales sería importante y podrán ver las necesidades que hacen falta. Volvemos a reiterar que estamos de acuerdo con el pase a Comisión.” -----

*La Concejal Srta. DUVERNI (UCR):* “Sí, estamos de acuerdo aunque los Concejales de este Bloque conocemos el Hospital de Pirovano, sabemos cómo funciona, conocemos a la gente que trabaja allí. Estamos de acuerdo.” -----

**I) EXP.Nº 4375/00:(PJ):** Minuta solicitando al DE concurrencia de un fonoaudiólogo y un pediatra al Hospital de Pirovano. *Con Despacho favorable del Bloque del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. La Concejal Srta. DUVERNI (UCR):* “Sí Sr. Presidente, este Bloque va a aprobar esta Resolución, más que nada en lo que se refiere al médico pediatra. Después se arbitrarán los medios y la forma en que ese médico visitará la Localidad de Pirovano. Pero también vamos a pedir que por Secretaría se envíe una solicitud, la misma solicitud, a la Dirección de Escuelas y Cultura de la Pcia. de Bs. As. con respecto al pedido de una fonoaudióloga. Porque en este momento que estamos hablando tanto de equidad en la educación, de igualdad de oportunidades, igualdad de posibilidades, donde para ciertas cosas se demanda tanto dinero. Las escuelas de la planta urbana de la cabecera del partido de Bolívar cuentan con fonoaudióloga. Por ejemplo las tres escuelas especiales que dependen de la Dirección de Enseñanza Especial cuentan con una fonoaudióloga cada escuela; los Centros Educativos Complementarios de la Dirección de Psicología de acá de Bolívar, cuentan con una fonoaudióloga cada centro, que hace extensión de servicios a Jardines de Infantes y a alguna escuela primaria. Donde no están, donde la Dirección de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. no cubre para nada las necesidades es justamente en los pueblos, que es el reclamo que más tenemos. Entonces nosotros aprobamos esta Resolución al DE, pero solicitamos que en el mismo tenor se haga una nota o resolución a las inspectoras del Distrito, a la Dirección de Psicología y Asistencia Social y así hasta llegar a la Dirección de Escuelas.” -----

*El Sr. Presidente:* “Debería ser una Resolución. Lo que no sé es si tenemos posibilidad de darle forma. Si lo tenemos debemos votarlo hoy, de lo contrario...” -----

*La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente, pensábamos como aporte que las consideraciones de la Concejal Duverni podían ser materia de otro proyecto referido al tema de fonoaudiología en la educación específicamente, sin perjuicio del otro, un tema no se contraponen con el otro. Podríamos votar este proyecto y que luego la Concejal elabore un proyecto referido al tema que plantea” -----*

*El Concejal Dr. ERRECA (UCR): “Sí, según entendemos habría que aprobar esta Resolución dejando de lado el nombramiento del fonoaudiólogo para considerarlo en una Resolución a la Dirección General de Escuelas.” -----*

*La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Si no entendimos mal las consideraciones anteriores de la Concejal Duverni, en principio había manifestado la conformidad del Bloque de la UCR con esta Resolución como estaba redactada y quería hacer extensivo el pedido de fonoaudiología en las escuelas rurales. Nosotros entendemos que eso no significa modificar parte del articulado, porque se refiere específicamente al tema hospitalario.” DUVERNI: “¿Puede repetirme Dra. Longobardi?”. LONGOBARDI: “Sí. De acuerdo a las consideraciones que había hecho la Concejal Duverni, nosotros interpretamos que el Bloque de la UCR estaba de acuerdo con esta Resolución, así que independientemente de ello proponía cursar una nota a la Dirección de Escuelas, referido a la atención de fonoaudiología en las escuelas de la Localidad de Pirovano...” DUVERNI: “Y deberíamos agregar Urdampilleta.” LONGOBARDI: “Correcto. En ese sentido proponemos votar esta Resolución de acuerdo a como está y luego, no puedo decir en este momento porque no podemos estar elaborando un proyecto en el Recinto, hacer un proyecto independiente donde se peticione a la Dirección de Escuelas, y se me ocurre en este momento que para eso podría requerirse a las directoras de las distintas escuelas donde la Concejal Duverni conozca que existe la necesidad que nos acompañen una nota manifestando la necesidad que cada escuela tiene. Es decir consideramos que son dos temas.” DUVERNI: “Bueno, vamos a proponer esta modificación en el Artículo 1º) propondríamos “Dirigirse al DE y a la Dirección de Escuelas por nota”. ERRECA: “Sí Sr. Presidente, a ver si clarificamos un poco la cosa. Para simplificar, sería conveniente dirigirse al DE, a la Dirección General de Escuelas, y a las inspectoras del área a los efectos de que en forma conjunta arbitren los medios necesarios...para la implementación de los profesionales fonoaudiólogo y pediatra.” -----  
El Sr. Presidente decide la realización de un cuarto intermedio cuando son las 23.15. -----  
A las 23.20 se da lectura por Secretaría a las modificaciones que se incorporarían. Sometido a votación es aprobado el expediente y la modificación por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 74/2000 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón. para que estudie la factibilidad de la concurrencia de un profesional fonoaudiólogo y un médico pediatra, al Hospital Municipal de Pirovano, dado que es una inquietud de la comunidad de Pirovano, de contar con dichos profesionales; caso contrario deben trasladarse al Hospital SubZonal de Bolívar con los inconvenientes que esto conlleva.

**ARTICULO 2º:** Dirigirse a las Inspectoras de EGB, Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de que designen un profesional fonoaudiólogo en las Localidades de Urdampilleta y Pirovano.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**J) EXP.N° 4377/00:(PJ):** Minuta solicitando al DE informe si recibió el dinero otorgado a la Municipalidad de Bolívar, mediante convenios con la Provincia de Buenos Aires, para la pavimentación de tres cuadras en la Localidad de Pirovano y tres cuadras en la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 75/2000 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE Municipal para que informe si recibió el dinero de las ordenanzas N° 1518/99, y 1519/99 que convalidaban convenios entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar para la construcción de 3 cuadras de asfalto en la Localidad de Urdampilleta y 3 cuadras en la Localidad de Pirovano, dichos

convenios fueron aprobados por Unanimidad por este HCD y en caso de haber recibido el dinero, plazo de ejecución de obra, dado que ha pasado casi un año de la convalidación de dichos convenios.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**K) DESPACHO COMISION DE HIGIENE:** Adhesión a Minuta del HCD de Coronel Suárez referente a provisión gratuita de medicamentos e insumos para el control de la diabetes. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

*= RESOLUCION N° 76/2000 =*

**ARTICULO 1º:** El H. Concejo Deliberante del Partido de Bolívar, adhiere a la Resolución N° 28/00 del H. C. de Coronel Suárez, la cual solicita al Ministerio de Salud de la Nación contemple la posibilidad de realizar la provisión gratuita no sólo de medicamentos sino también de los insumos necesarios para el control de diabetes, ya sea valores de azúcar en sangre u orina.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**L) DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS Y COMISION DE REGLAMENTO:** Adhiriendo a Proyecto de Ley del Diputado Provincial Astorga, referente a Declaración de Patrimonio Cultural Provincial, de edificios públicos ubicados en el territorio bonaerense. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

*= RESOLUCION N° 77/2000 =*

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de adherir al Proyecto de Ley del Diputado Provincial Carlos Astorga, el cual declara Patrimonio Cultural Provincial a Edificios Públicos situados en la Provincia de Buenos Aires, cuyos proyectos y ejecuciones de obra fueron realizados por el Ingeniero y Arquitecto Francisco Salamone entre los años 1930 y 1940.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS." -----*

- 1. DIPUTADA ALICIA TABARES, INFORMA constitución de la Comisión Bicameral Jubileo 2000. Fecha de Ingreso: 5/7/00.*
- 2. HCD DE NECOCHEA Adhesión a Minuta 31/2000, ref. a entrega de DNI. Fecha de Ingreso: 3/7/00.*
- 3. GOBERNACIÓN DE LA PCIA. . Acusa recibo de Minuta 49/00, ref. a Unidad Carcelaria en Urdampilleta. Fecha de Ingreso: 3/7/00.*
- 4. HCD DE SAN CAYETANO. Resolución ref. a refinanciación con el Banco Nación. Fecha de Ingreso: 4/7/00.*
- 5. HCD DE VILLARINO. Resolución ref. a modificación Ley Orgánica. Fecha de ingreso: 28/6/00.*
- 6. REGIÓN SANITARIA AZUL.. Invitación al Consejo Regional de Salud día 13 de Julio. Fecha de ingreso: 5/7/00.*
- 7. HCD DE CAMPANA. Resolución ref. a aportes a IOMA.. Fecha de ingreso: 5/7/00.*
- 8. HCD DE SAN CAYETANO. Resolución ref. a creación de una empresa nacional de producción de combustibles.. Fecha de Ingreso: 4/7/00.*
- 9. SR. JULIO MARTIN. Propone vacuna antigripal obligatoria en la Pcia. de Bs. As. Fecha de Ingreso: 6/7/00.*
- 10. COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES DE LA PCIA. DE BS. AS. Solicita se declare de Interés Municipal la VI Jornada Bonaerense de Trabajo Social. Fecha de Ingreso: 28/6/00.*
- 11. HCD DE CORONEL SUAREZ. Minuta ref. a desregulación de transporte de pasajeros. Fecha de Ingreso: 10/7/2000*
- 12. HCD DE OLAVARRIA. Minuta adhiriendo a proyecto de Ley sobre edad jubilatoria de empleados de la administración pública.*
- 13. SR. PEDRO LOPEZ solicita reducción de Tasas Municipales. Fecha de Ingreso: 10/7/2000.*

**14. CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. Solicita designación de representantes de este H. Cuerpo. Fecha de ingreso: 10/7/2000.**

**Agotado el Orden del Día, solicita la palabra la Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ);** “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque propone, antes que finalice esta Sesión, a los restantes Sres. Concejales rendir un homenaje al Sr. Alberto Basile, integrante durante muchísimos años de la Comisión Cooperadora del Hospital SubZonal de Bolívar, realmente un ejemplo de solidaridad y de capacidad de trabajo silencioso en bien de la Comunidad, y que lamentablemente acaba de fallecer, aún joven, cuando todavía tenía muchísimo de sí para seguir brindando a la Comunidad. Acompañamos a su familia en el dolor de esta pérdida.” -----

**El Concejal Sr. PALACIOS (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque adhiere a las palabras de la Dra. Longobardi y como integrante personalmente de la Cooperadora del Hospital, realmente se me hace muy difícil expresar en este momento lo que siento como integrante. Va a ser una persona muy difícil de poder reemplazar por todo lo que representó para muchas instituciones, y particularmente para la Cooperadora porque la cantidad de horas, su humildad, su capacidad, su honestidad y su manera de nuclear a este grupo tan importante que ha hecho tantas cosas por la Comunidad, realmente siento una emoción muy especialmente y me adhiero totalmente, y todo el Bloque, a las palabras de la Concejal Longobardi. Disculpen que me sienta realmente tan emocionado porque lo he sentido muchísimo, y toda la gente que hemos estado junto a él, realmente nos hemos sentido honrados de formar parte de la Comisión Cooperadora del Hospital. Gracias.” -----

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Realmente un tema preocupante para la Localidad de Pirovano, y le voy a pedir si está a su alcance, si puede hacer algunas gestiones respecto a la gente que estaba trabajando en la obra de cloacas, hablar con el Sr. Intendente, que han sido despedidas 20 personas del Plan Trabajar. La Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Pirovano, por medio de un convenio que tiene firmado por la Municipalidad, le está entregando mensualmente diez mil pesos a la Municipalidad, al DE, y días pasados cuando sucede que se terminan los Planes Trabajar, el Sr. Presidente de la Cooperativa Eléctrica cuando viene a darle el dinero al Sr. Intendente, verbalmente le manifiesta que parte de ese dinero porqué no lo volcaba a cubrir los salarios de estos 20 obreros, o 20 familias que iban a ser afectadas con el despido, por no continuar con los planes Trabajar hasta tanto volvieran los Planes Trabajar y realmente nos ha preocupado la insensibilidad social del Sr. Intendente al manifestarle que de ninguna manera, parte de ese dinero, que la Coop. Eléctrica por un convenio firmado envía a la Municipalidad, iba a ser volcado para estas personas. realmente estamos preocupados porque eran 20 familias que estaban trabajando, esperemos que los Planes Trabajar salgan pronto pero era una propuesta realizable, viable para solucionar este problema de estos 20 trabajadores que han quedado en la calle en un momento tan crítico y difícil para la Comunidad de Pirovano.” **SARDIÑA:** “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque no va a hacer consideraciones respecto a las palabras del Concejal. Consideramos que no sería adecuado entrar en un debate respecto de las cloacas de Pirovano, dado el tema que se había tratado con anterioridad en la desaparición del Sr. Basile. Por eso nuestro Bloque, con el mayor respeto que merecen todos, no va a entrar en consideraciones porque es un tema que da mucha tela para cortar, muchas cosas para decir porque es un debate de largos años que se ha venido dando y este Recinto ha sido la caja de resonancia. Pero en un futuro nuestro Bloque va a dar su posición sobre el tema.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal **GONZALEZ** a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión cuando eran las 23.30. -----

**MARTA OLIVERA**  
Secretaria HCD

**RICARDO CRIADO**  
Presidente HCD